señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0449/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 25.801. Inscrita al tomo 676, libro 399, folio 49.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 17 de septiembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—39.916.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra doña Concepción Pla Senabre y don Ricardo Rodríguez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, que luego se indica, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, todas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que la fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

59. Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alta de la torre II del conjunto residencial, tiene su acceso por escalera y ascensores que desembocan en zonas comunes del conjunto, de superficie construida 99,25 metros cuadrados, y útil de 90,25 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento subterránea número 97, y exterior número 33. Forma parte del conjunto residencial y comercial denominado «Villamar», sito en la Playa de San Juan, con fachadas a las avenida Costablanca, calle La Doncella, prolongación calle Pagel y carretera del Faro, término municipal de Alicante. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.511, libro 253, folio 112, finca 13.662, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—39.883.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almeria, Málaga y Antequera, contra don Eduardo José Aguirre Rodriguez, don Luis Castillo Ortega, doña María García Aguirre y don Francisco Aguirre Berenguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/473/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará su sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- 1. Trozo de tierra. Situada en el Saltador, del término municipal de Almería, de cabida 1 hectárea (10.000 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.427, libro 775, folio 145, finca número 48.946, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.
- 2. Úrbana. Solar, sito en la calle Macarena, número 9, en la barriada de la Cañada de San Urbano, término de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.391, libro 734, folio 94, finca número 50.997, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—39.825.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 252/1999, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por con Fernando Cruz Suárez y doña Encarnación Romero Molina, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda de principal, 2.667.415 pesetas; de intereses, 494.646 pesetas, y de intereses de demora, 326.555 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar como las restantes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0252.99, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio de tres cuerpos de alzado, constituido por una vivienda dúplex de protección oficial, tipo B y local en bajo, denominado 2, en la carretera de Sierra Alhamilla, hoy número 90, en esta capital. Ocupa un solar de 78 metros 20 decímetros cuadrados; lindante: Norte, carretera de Sierra Alhamilla; sur, resto de la primitiva matriz; este, edificio denominado 1, y oeste, edificio denominado 3. La total superficie construida es de 165 metros 96 decimetros, y útil de 136 metros 6 decímetros, ambos cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 35 decimetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 17, del tomo 1.104, libro 452 de Almería, finca número 25.617, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 11.073.720 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—19-39.880.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, número 109/1999, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria: Doña María Luz Neve García.

Arrecife de Lanzarote, 24 de septiembre de 1999.

Por presentados los anteriores escritos por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en nom-

curadora dona Manuela Cabrera de la Cruz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tiene por aportado ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia donde consta la publicación de las subastas señaladas, uniéndose a las actuaciones a los efectos legales oportunos.

En cuanto al escrito de fecha 21 de septiembre de 1999, número 3532, y comprobándose de los autos que existe un error en cuanto a los datos registrales de la finca objeto de autos, librese nuevo edicto donde conste que la finca número 12.447, se encuentra inscrita al folio 215, tomo 1.022, libro 126 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y para que tenga lugar la subsanación del edicto publicado en su día en el procedimiento más arriba referenciado se extiende el presente en Arrecife a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Luz Neve García.—39.896.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Simón Otamendi Busto y doña María Eugenia López Suárez, contra «Transportes Lloret y Blasco, Sociedad Limitada», y don Luis Ballesteros Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-18-0315-89, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

a) Local izquierda en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación. Comprende una superficie de 79,50 metros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en calle General Mola, número 4, de Gandía. Inscrito al tomo 1.160, libro 435, folio 131, finca 34.938-N del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Tasado en escritura pública, a efectos de subasta, en 4.550.000 pesetas.

b) Una nave almacén destinada a garaje situada en el término del Real, de Gandía, partida de Vernisa, polígono 2, parcela 101; comprende una superficie construida de 715 metros cuadrados y un altillo en la propia planta, que comprende una superficie de 94 metros cuadrados aproximadamente, destinado a oficinas y servicios. Inscrita al tomo 1.134, libro 24, folio 57, finca 2.718.

Tasada en escritura pública, a efectos de subasta, en 16.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—39.855.

AYAMONTE

Edicto

Doña Silvia Marín Larios, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 283/1992, a instancias de don José Martínez Díaz, representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Camacho Cortés, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 17 de enero de 2000, a las once treinta horas, para el caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.